	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 10849/2021 Fecha: 17-12-2021	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021063055 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 43/2021** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (81.659,77 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Delegada de Mercados, Presidencia y Participación Ciudadana e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, sobre la necesidad de tramitar modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 81.659,77 €, dada la insuficiencia de crédito para el abono de servicios nocturnos llevados a cabo por parte de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, durante los meses de junio y julio de 2021, así como los servicios correspondientes al periodo agosto a noviembre de 2021.


2) La modificación presupuestaria se financia con economías de plazas vacantes y dotadas que se relacionan en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 15 de octubre de 2021, que consta en el expediente.

3) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12021000059453, por importe de 81.659,77 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

4) La Intervención Municipal, con fecha 26 de octubre de 2021, emite informe desfavorable al expediente de modificación presupuestaria nº 43/2021, del siguiente tenor literal:

"...5. En lo que respecta al incremento de este complemento retributivo, el artículo 5.5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el "Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración local", atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para determinar la cuantía global destinada a la asignación de este complemento, mientras que el artículo 5.6 atribuye al Alcalde competencia para la asignación individual de las mismas, con sujeción a los criterios regulados.

En el presente expediente no se ha acreditado la existencia de acuerdo plenario por el que se establezca el incremento de la cuantía global de tal asignación, sin perjuicio de que corresponda al Alcalde resolver la Modificación de crédito propuesta, si bien en ejecución de un previo acuerdo plenario adoptado en cumplimiento de los preceptos señalados.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 17-12-2021 11:04:45	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10849/2021	Fecha: 17-12-2021 11:04	
Nº expediente administrativo: 2021-063055 Código Seguro de Verificación (CSV): 27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0			
Fecha de sellado electrónico: 17-12-2021 11:34:42 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 10:40:21	

La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria.

En lo que respecta a los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 561/1986, no se estima que se encuentre debidamente justificado en el presente expediente el cumplimiento de los mismos.

En consecuencia, por las razones expuestas, esta Intervención informa desfavorablemente el expediente de referencia. "

5) El 26 de octubre de 2021, se remite diligencia al Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, poniendo en su conocimiento que el expediente de modificación presupuestario nº 43/2021 ha sido informado desfavorablemente por la Intervención Municipal, adjuntando dicho informe.

6) El Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, emite informe el 29 de octubre de 2021 en relación con lo informado por la Intervención Municipal respecto de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 561/1986, con el siguiente tenor:

"...Séptimo.- En lo que respecta a los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, justificados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 15 de octubre de 2021, y señalando el informe de la Intervención Municipal, de fecha 26 de octubre del corriente año, que no estima que dichos límites del artículo 7 se encuentren debidamente justificados, cabe señalar, que de conformidad con el informe de fecha 21 de diciembre de 2020, sobre Plantilla Presupuestaria y Gastos del Capítulo I, para el ejercicio 2021, con la presente modificación presupuestaria no se superan los referidos límites, dado que:


<i>Concepto</i>	<i>Nº M. Presup.</i>	<i>Total</i>
<i>Límites artículo 7, Real Decreto 861/1986</i>	-	<i>1.674.760,60 €</i>
<i>Total Modificaciones Presupuestarias tramitadas</i>	<i>Nº 39/2021</i>	<i>112.464,46 €</i>

No obstante, y teniendo en cuenta que la modificación presupuestaria núm. 39/2021, aprobada por Decreto núm. 8618/2021, de 20 de octubre, se efectuó con créditos dotados inicialmente en el Presupuesto para el concepto de productividad, existe margen suficiente para el trámite de la presente modificación presupuestaria, por importe total de 81.659,77 €:

<i>Límites artículo 7, Real Decreto 861/1986</i>	<i>1.674.760,60 €</i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 43/2021</i>	<i>81.659,77 €</i>
<i>Total/diferencias</i>	<i>1.593.100,83 €</i>

/.../"

El 16 de diciembre de 2021 el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos remite al Servicio de Presupuestos diligencia adjuntando el acuerdo plenario solicitado por la Intervención Municipal en su informe de fecha 26 de octubre de 2021, a fin de continuar con la

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 17-12-2021 11:04:45	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10849/2021	Fecha: 17-12-2021 11:04	
Nº expediente administrativo: 2021-063055 Código Seguro de Verificación (CSV): 27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0			
Fecha de sellado electrónico: 17-12-2021 11:34:42	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 10:40:21	

tramitación de la modificación presupuestaria nº 43/2021. Dicho acuerdo es adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021, con el siguiente tenor:

"...Autorizar el incremento de la cuantía global de la asignación de la partida relativa a la nocturnidad en el siguiente importe 81.659,77 €, para el abono de los servicios nocturnos llevados a cabo por parte de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, durante el período comprendido entre junio y noviembre de 2021..."

7) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.


8) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2021, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 43/2021** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (81.659,77 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	12101	Alcaldía – Admón. Gral. – Complemento Específico	1.699,69
100	92001	12004	Alcaldía – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Sueldos Grupo C2	1.912,71
100	92001	12100	Alcaldía – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Complemento Destino	1.164,64
100	92001	12101	Alcaldía – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Complemento Específico	2.784,75
100	92001	12103	Alcaldía – Admón. Gral. Ases. Jurídica – Otros Complementos	304,11
100	92002	12004	Alcaldía – Admón. Gral. Junta de Gobierno – Sueldos Grupo C2	637,57
100	92002	12100	Alcaldía – Admón. Gral. Junta de Gobierno – Complemento Destino	1.393,67
100	92002	12101	Alcaldía – Admón. Gral. Junta de Gobierno – Complemento	3.538,85

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 17-12-2021 11:04:45	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10849/2021	Fecha: 17-12-2021 11:04	
Nº expediente administrativo: 2021-063055 Código Seguro de Verificación (CSV): 27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0			
Fecha de sellado electrónico: 17-12-2021 11:34:42	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 10:40:21	

			Específico	
100	92002	12103	Alcaldía – Admón. Gral. Junta de Gobierno – Otros Complementos	405,48
100	92003	12100	Alcaldía – Admón. Gral. Secretaría Gral. Pleno –Complemento Destino	1.775,28
100	92003	12101	Alcaldía – Admón. Gral. Secretaría Gral. Pleno –Complemento Específico	5.152,06
100	92003	12103	Alcaldía – Admón. Gral. Secretaría Gral. Pleno – Otros Complementos	385,24
100	93203	12004	Alcaldía – Órg. resol. reclamac. Econ. –Admin. – Sueldos Grupo C2	637,57
100	93203	12100	Alcaldía – Órg. resol. reclamac. Econ. –Admin. – Complemento Destino	1.355,23
100	93203	12101	Alcaldía – Órg. resol. reclamac. Econ. –Admin. – Complemento Específico	4.189,00
101	92400	12100	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Complemento Destino	542,45
101	92400	12101	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Complemento Específico	1.158,27
101	92400	12103	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Otros Complementos	149,17
110	93100	12004	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financ. y Tribut. –Sueldos Grupo C2	637,57
110	93100	12100	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financ. y Tribut. –Complemento Destino	420,05
110	93100	12101	Servicios Económicos – Admón. Gral. Financ. y Tribut. –Complemento Específico	966,54
110	93103	12000	Servicios Económicos – Intervención – Sueldos Grupo A1	766,06
110	93103	12004	Servicios Económicos – Intervención – Sueldos Grupo C2	637,57
110	93103	12100	Servicios Económicos – Intervención – Complemento Destino	2.372,81
110	93103	12101	Servicios Económicos – Intervención – Complemento Específico	5.099,84
110	93103	12103	Servicios Económicos – Intervención – Otros Complementos	589,36
110	93400	12003	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería – Sueldos Grupo C1	1.532,12
110	93400	12100	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería – Complemento Destino	1.084,90
110	93400	12101	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería – Complemento Específico	2.067,14
110	93400	12103	Servicios Económicos – Gestión deuda y Tesorería – Otros Complementos	245,98
110	93401	13000	Servicios Económicos – Recaudación – Retribuciones Básicas Personal Laboral	969,94
110	93401	13002	Servicios Económicos – Recaudación – Otras Remuneraciones del Personal Laboral	1.161,57
112	93201	12003	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos	1.532,12

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 17-12-2021 11:04:45	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10849/2021	Fecha: 17-12-2021 11:04	
N° expediente administrativo: 2021-063055 Código Seguro de Verificación (CSV): 27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0			
Fecha de sellado electrónico: 17-12-2021 11:34:42		- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 10:40:21

			-Sueldos Grupo C1	
112	93201	12100	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos –Complemento Destino	1.260,15
112	93201	12101	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de Ingresos –Complemento Específico	2.545,47
112	93201	12103	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos –Otros Complementos	368,97
112	93201	13000	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos –Retribuciones Básicas Personal Laboral	975,54
112	93201	13002	Gestión e Inspección Tributaria-Gestión de Ingresos-Otras Remuneraciones Personal Laboral	2.108,83
112	93202	12100	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de Ingresos – Complemento Destino	742,86
112	93202	12101	Gestión e Inspección Tributaria-Inspección de Ingresos-Complemento Específico	1.699,69
120	33220	12001	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal – Sueldos Grupo A2	1.020,28
120	33220	12100	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal –Complemento Destino	542,45
120	33220	12101	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal –Complemento Específico	1.158,27
120	33220	12103	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal – Otros Complementos	149,17
120	92000	12003	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Sueldos Grupo C1	766,06
120	92000	12100	Presidencia y Planificación-Administración General-Complemento Destino	1.983,95
120	92000	12101	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Complemento Específico	4.539,65
120	92000	12103	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otros Complementos	528,47
120	92000	13000	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Retribuciones Básicas Personal Laboral	3.843,51
120	92000	13002	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Otras Remuneraciones Personal Laboral	8.157,14
TOTAL				81.659,77

TRANSFERENCIA POSITIVA


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15000	Seguridad Ciudadana – Segur. y Ord. Públ. – Productividad	81.659,77
TOTAL				81.659,77

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha:	17-12-2021 11:04:45
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10849/2021	Fecha:	17-12-2021 11:04
Nº expediente administrativo: 2021-063055 Código Seguro de Verificación (CSV): 27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0			
Fecha de sellado electrónico:	17-12-2021 11:34:42	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 10:40:21



órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 17-12-2021 11:04:45	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10849/2021	Fecha: 17-12-2021 11:04	
Nº expediente administrativo: 2021-063055 Código Seguro de Verificación (CSV): 27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/27EC3203E84CD773B5F0ECA959B5BCC0			
Fecha de sellado electrónico: 17-12-2021 11:34:42	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-12-2021 10:40:21	